

MATERIA: TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

CATEDRA C

I. CARGA HORARIA

Semanal: 3 horas

Total: 48 horas

II. FUNDAMENTACIÓN

MARCO CURRICULAR

La asignatura Teoría General del Proceso dentro de la currícula se encuentra ubicada en el bloque que compone las primeras seis materias dispuestas para el primer año de la carrera.

La caracterización de la materia tiende a posicionar al alumno frente a la secuencia de actos que componen el proceso y el desarrollo de dos ramas del derecho procesal: el penal y el civil, con el fin de que pueda comprender la función de norma jurídica dentro de la estructura del derecho procesal.

Se tiende a que el alumno universitario a través del conocimiento que adquiera a lo largo de la cursada logre la comprensión de la interrelación existente en los contenidos desarrollados en las distintas unidades didácticas adquiriendo una organización conceptual propia del nivel y aplicable en lo relativo a la función propedéutica de materias futuras tales como Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal, e indirectas entendiendo en tal sentido la rama de los Derechos Civiles y Penales.

MARCO EPISTEMOLOGICO

La intencionalidad de la cátedra, consiste en desarrollar los aspectos sistémicos que debe presentar la asignatura, en orden a guardar irrestricto respeto al texto de las garantías constitucionales y, muy especialmente a las del debido proceso. Trabajando para esto desde el área del conocimiento específico del derecho procesal civil y penal, estableciendo una gradualidad creciente en torno a los contenidos seleccionados en el programa de estudio, donde se toma como eje temático EL PROCESO fundamentado desde la función instrumental que el mismo posee para el abordaje de los núcleos principales seleccionados, siendo los mismos los siguientes: La sociedad, el Derecho, los conflictos, el proceso, la normativa procesal, los sistemas procesales, la acción procesal, la pretensión procesal, la demanda judicial, la jurisdicción, la competencia, la reacción del demandado, los principios y reglas, los actos procedimentales, el juzgador, las partes, el desarrollo del proceso, la extinción del proceso, la protección cautelar y la impugnación procesal.

Aportan tales conocimientos al perfil del egresado el conocimiento de las Teorías del Derecho y del estado que sustentan la comprensión de las formaciones del sistema jurídico en sus aspectos conceptuales y metodológicos.

MARCO DIDACTICO

La cátedra procura abordar la metodología de trabajo a través de una enseñanza constructivista, donde el docente se convierte en un guía que no se

impacienta con un resultado a corto plazo, sino que por el contrario permita al pensamiento de quien aprende seguir el curso imprescindible para convertir los conocimientos en algo propio, siendo respetuoso de los procesos y no sustituyendo a la persona que aprende, anticipando resultados y respuestas por él ya conocidos. La intencionalidad reside en la apropiación del conocimiento desde los sucesos que tienen lugar en las aulas, posibilitando que los alumnos se apropien de los conocimientos socioculturalmente relevantes, mediante la comunicación estratégica de los saberes y fundamentando las intervenciones docentes y los procesos de enseñanza aprendizaje.

Las interacciones dadas en el ámbito del aula, tienen como finalidad conformar un proceso continuo y dinámico de avances y retrocesos que suponen conocimientos previos que condicionen nuevas experiencias que se actualizan e integran en los nuevos aprendizajes, produciendo modificaciones en las conductas, posibilitando una apropiación de los contenidos con verdadero sentido mediante una mirada totalizadora que comprenda el todo en la integración de las partes con un enfoque comprensivo y con docentes críticos que orienten el proceso educativo convirtiendo el saber académico.

En todo momento, mediante la estrategia del desarrollo de la materia de manera teórico práctica, se tiende a la búsqueda de la dinámica, la aplicación de estrategias variadas que centren la atención y logren la comprensión temática. Siempre con la intencionalidad de poder desarrollar análisis aplicados a la teoría y a la práctica. Trabajamos para ello con los siguientes recursos:

Casos prácticos.

Material fílmico.

Guías de lectura.

En cada una de las clases los docentes consideran al momento del dictado de las mismas:

- 1.- Concordancia de los contenidos con el programa.
- 2.- Criterio de selección de contenidos.
- 3.- Ejes organizadores.
- 4.- Variedad de estrategias didácticas en relación con los diferentes grupos o niveles de alumnos que se presentan en la cursada.
- 5.- Relación entre estrategias seleccionadas y contenidos enseñados.
- 6.- Principalmente que las clases enfoquen de modo permanente a la promoción del pensamiento crítico y reflexivo. Para esto resulta primordial partir de los conocimientos previos para llegar a dar una mirada totalizadora, es decir con integración de contenidos, ejes temáticos y práctica.

MARCO INSTITUCIONAL

Podemos entender a la universidad como una instancia de mediación cultural entre los significados, valores, sentimientos y conductas de la comunidad, y la formación de las nuevas generaciones. En medio de la crisis cultural que vivimos, donde se cuestiona el sentido de la educación universitaria, se hace necesario profundizar esta mediación desde una visión garantista. Creando un espacio de reflexión y conciencia, mas allá de las exigencias técnicas o burocráticas, donde se privilegie el sentido esencial complejo y conflictivo de su profesionalidad.

Nuestra cátedra, de manera cuatrimestral organiza la posibilidad de invitar a especialistas específicos en alguna temática particular, siendo los mismos en su mayoría integrantes del Ministerio Público o poder Judicial a fin que el alumno tenga contacto con diferentes efectores del sistema judicial.

De manera voluntaria se incentiva a realizar a una visita al Centro de Recepción de Lomas de Zamora, a fin de que puedan tomar contacto directo con los jóvenes infractores de la Ley penal, sus necesidades, forma de vida etc, proyectando a futuro la integración en actividades que mejoren tanto el correcto acceso a la justicia como también la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Se fomenta así la reflexión el análisis y la importancia que tiene la carrera en nuestra sociedad.

III. OBJETIVOS

Que los alumnos logren:

- Conocer los principios básicos que rigen en el proceso.
- Identificar los medios autocompositivos, ejemplificar cada uno de los tipos y relacionar las diferencias y similitudes
- Conectar adecuadamente la aplicación de métodos de resolución de conflictos.
- Comparación y análisis del estudio de la legislación procesal.
- Construcción, diseño y utilización de elementos que tiendan a adentrarse críticamente en la Legislación procesal positiva.
- Investigar las relaciones existentes entre los diferentes sujetos que componen el proceso esquematizando los deberes cargas y obligaciones entre los mismos.
- Jerarquizar los contenidos generales integrando la teoría con la práctica aúlica.

Se entiende por la selección de las expectativas de logro las competencias o capacidades mínimas que deben adquirir los alumnos para aprobar la cursada de la materia.

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

El conflicto. Prevención y resolución de los conflictos. Diferentes métodos alternativos de resolución de conflictos. El proceso judicial: etapas Teorías del proceso. Principios procesales. Jurisdicción. Acción. Actos procesales. Preclusión. Cosa juzgada. Sentencia. Organización del Poder Judicial.

V. UNIDADES DIDÁCTICAS

Unidad 1

INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL

1. La sociedad.
2. Derecho: 2.1 Etimología.
3. Acepciones de la palabra derecho.
4. Conflicto. 4.1. Formas de solución de conflictos. 4.1.1 Autotutela.

4.1.2 Autocomposición: Desistimiento. Perdón de ofendido. Allanamiento. Transacción. 4.1.3. Heterocomposición: Mediación. Conciliación. Proceso.
5. El Derecho Procesal: 5.1 Noción del Derecho Procesal. 5.2 Denominación. 5.3 Evolución del Derecho Procesal

Unidad 2 EL PROCESO

1. Definición.
2. Naturaleza jurídica Estructura del proceso. 3.1 Concepto. 3.2. Características, clases y finalidad del proceso. 3.3 Clases de procesos: A. Por el objeto: de condena, declarativos, consecutivos, ejecutivos y precautorios. B. Por el modo: de conciliación, arbitraje, voluntarios y contenciosos. C. Por la forma: ordinarios, especiales, sumarios. D. Por el contenido: singulares y universales. E. Por la materia.
3. Finalidad del proceso.
4. El debido proceso.

Unidad 3 LA NORMA PROCESAL

1. La norma procesal.
2. Definición.
3. Elementos.
4. Clasificación.
5. Aplicación de la ley procesal: 5.1 Su efecto en el tiempo y en el espacio.

Unidad 4 LA ACCIÓN

1. Introducción.
2. Concepto de acción.
3. Acceso a la tutela jurisdiccional en el ámbito civil, penal, constitucional, etc. A. Por el tipo de resolución de demanda. B. Por el tipo de interés que busca proteger. C. Por el derecho subjetivo que se pretende hacer valer.
4. Clasificación de acciones.
5. Distinción entre acción, pretensión y demanda. A. Interés jurídico. B. Pretensión.

Unidad 5 LA PRETENSIÓN PROCESAL

1. Concepto de pretensión.
 2. Elementos de la pretensión procesal.
-

- a) Sujetos
- b) Objeto
- c) Causa
- 3. Caracteres de la pretensión procesal.
- 4. La demanda y la pretensión procesal.
- 5. Clasificación de pretensiones.
 - a) Pretensiones declarativas.
 - b) Pretensiones ejecutorias.
 - c) Pretensiones Cautelares.
- 6. Extinción de la pretensión.

Unidad 6 LA DEMANDA JUDICIAL

- 1. El concepto de demanda.
- 2. El contenido de la demanda y sus requisitos.
- 3. Los presupuestos de la demanda.
- 4. Los efectos jurídicos de la demanda.

Unidad 7 LA JURISDICCIÓN

- 1. Concepto general de la función jurisdiccional.
- 3. Objeto de la jurisdicción.
- 4. Caracteres formales de la jurisdicción.
- 5. Jurisdicción.
- 6. Definición.
- 7. Caracteres de la jurisdicción.
- 8. Elementos de la jurisdicción.
- 9. Divisiones de la jurisdicción. : a) Introducción , b) Jurisdicción contenciosa y voluntaria.
- 10. Clasificación de la jurisdicción: a) Jurisdicción ordinaria y extraordinaria o especial, b) Arbitraje, c) Jurisdicción Penal, d) Jurisdicción contenciosa y voluntaria, e) Jurisdicción propia y delegada, f) Jurisdicción administrativa, g) Jurisdicción militar.

Unidad 8 LA COMPETENCIA

- 1. El concepto y los fundamentos de la competencia.
 - 2. Las pautas para atribuir la competencia. La competencia objetiva, las reglas: territorial, material, funcional, personal, cuantitativa, prevencional, conexidad procesal y turno.
 - 3. Las excepciones a la competencia objetiva; la prórroga y el sometimiento a arbitraje. Los caracteres de la competencia objetiva.
-

4. Los medios para atacar la competencia objetiva. La declinatoria. La inhibitoria. Requisitos comunes a ambas vías. La declaración oficiosa de incompetencia. Los conflictos de competencia
5. La competencia subjetiva.
6. Los medios para atacar la incompetencia subjetiva: la recusación y la excusación.

Unidad 9

LA CONTRADICCIÓN

1. El Derecho de Contradicción
2. La Reconvención:
3. Concepto.
4. Caracteres.
5. Naturaleza jurídica.
6. Diferencias con la oposición y excepción.
7. Condiciones de admisibilidad: a) Competencia, b) Legitimación, c) Materia.
8. Procedimiento: a) Efectos, b) Trámite. Requisitos. c) Traslado de la reconvención, d) Oportunidad para deducirla, e) Requisitos Efectos, f) Procedencia, g) Notificación de la reconvención, h) Interposición de excepciones.
9. Contenido de la contestación de la reconvención y procedimiento.

Unidad 10

EL PROCESO, SUS PRINCIPIOS Y REGLAS

1. El concepto de proceso. Su naturaleza jurídica.
2. Iniciación y desarrollo del proceso.
3. El objeto del proceso.
4. Los presupuestos del proceso.
5. Clasificación de los procesos.
6. El concepto de debido proceso.
7. Los imperativos jurídicos del proceso.
8. Los principios procesales.
9. Las reglas técnicas del debate procesal.
10. Las reglas técnicas de la actividad de sentenciar.

Unidad 11

LOS ACTOS PROCEDIMENTALES Y SU EFICACIA

1. Concepto y estructura del acto procedimental.
2. Las características del acto procedimental.
3. Clasificación de actos procedimentales.
4. La regularidad del acto procedimental.
5. La irregularidad del acto procedimental.

6. Los medios para hacer ineficaz un acto procedimental.

Unidad 12

EL JUEZ

1. El juez, concepto.
2. Requisitos para ser juez. Sistemas para la designación de los jueces.
3. Garantías, derechos e incompatibilidades de los jueces. La responsabilidad de los jueces.
4. Deberes de los jueces: funcionales, procesales, de dirección de resolución y de ejecución.
5. Facultades de los jueces: ordenatorias, conminatorias, sancionatorias y decisorias.
6. Los auxiliares del juzgador; el secretario, oficiales y auxiliares subalternos, los técnicos y los defensores letrados.
7. Organización del Poder Judicial.

Unidad 13

LAS PARTES

1. Las partes procesales. Concepto y clases.
2. Capacidad y derecho de postulación. Modificación en el régimen de partes: sucesión y sustitución procesal.
3. Representación procesal. Concepto y clasificación. Apoderados.
5. Los terceros que se convierten en partes procesales.
6. La intervención voluntaria, provocada y necesaria.
7. Formas de actuación: excluyente, asistente, coadyuvante y sustituyente.
8. Los terceros que no se convierten en partes procesales.
9. Peritos, testigos y delegados técnicos. Concepto, deberes, inhabilidades e impedimentos.

Unidad 14

EL DESARROLLO DEL PROCESO

1. La confirmación procesal: concepto, objeto, tema, carga, clasificación, ofrecimiento, pertinencia y procedencia. Aceptación y recepción. La negligencia. El conocimiento personal del juez.
2. Los medios de confirmación: absolución de posiciones, testimonio, pericia, prueba documental, reconocimiento judicial,
3. Indicios y presunciones.
4. Juicio de hecho y juicio de derecho.

Unidad 15

LA EXTINCIÓN DEL PROCESO

- 1.- Resoluciones judiciales. Clasificación.

- 2.- El objeto del proceso: la sentencia, concepto, requisitos y naturaleza. Efectos que produce la sentencia definitiva. Clasificación de sentencias de acuerdo al contenido.
 - 3.- La eficacia del proceso: el fenómeno del caso juzgado, la ejecutoriedad de la sentencia.
 - 4.- Cosa juzgada: concepto. Naturaleza y definición. Características de la cosa juzgada. Cosa juzgada formal y material. Límite objetivo y subjetivo de la cosa juzgada.
-

Unidad 16

LA IMPUGNACIÓN PROCESAL

- 1.- La impugnación procesal, concepto.
 - 2.- Los recursos procesales. Los remedios procesales. Diferencia entre ambos. Requisitos comunes.
 - 3.- Efectos: suspensivo- devolutivo; diferido- no diferido.
 - 4.- Error in procedendo, error in iudicando.
 - 5.- Clasificación: Recursos ordinarios y extraordinarios.
-

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

De acuerdo a la concepción constructivista del aprendizaje que considera la cátedra, en el dictado de la asignatura se trabaja con las siguientes estrategias de enseñanza:

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

- 1.- Exposiciones dialogadas con la interacción del docente y el alumnado.
- 2.- Intercambio alumno- docente dimensionando la situación de aprendizaje en la importancia de las confrontaciones de los puntos de vistas con relación a doctrina y jurisprudencia, el efecto que tiene el trabajo colectivo del grupo sobre la hipótesis y los saberes de cada alumno individualmente y la relación entre actividad de comunicación y la estructuración de las informaciones.
- 3.- Análisis de situaciones de conflicto a partir de la presentación de diferentes tipos de documentos que hacen a la practica profesional (demandas, oficios, cédulas, contestación de demandas, pericias etc).
- 4.- Trabajo en grupos reducidos de alumnos, con los jefes de trabajos prácticos, evaluando el material, reconociendo en la documentación los contenidos teóricos y ejemplificando los contenidos conceptuales mediante dramatizaciones (audiencias de vista de causa, producción de prueba etc.).
- 5.- Exposición de redes conceptuales, análisis de casos y resolución de situaciones problemáticas; ensayos y utilización de evaluaciones estandarizadas

con el objeto que tengan una menor dificultad en el ordenamiento de las diferentes temáticas y para la adquisición de una asimilación más favorable.
6.- Análisis Bibliográfico.

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se aprueba por promoción de la materia cuando aprueba los dos parciales y el cumplimiento del 80 por ciento de la asistencia a clase.

En caso de no aprobar los exámenes parciales deberán presentarse a un examen integrador y/o final según corresponda.

Para presentarse a los parciales se deberá aprobar el trabajo práctico correspondiente a cada bimestre. Se considerará para la calificación final la participación en las clases y la asistencia a las mismas con carácter de nota conceptual.

VIII. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS ALUMNOS EN LOS EXÁMENES

Se considera en cada uno de los parciales y exámenes integradores y finales respecto a los alumnos:

- 1.- Que privilegien profundidad a extensión.
- 2.- Que acrediten la comprensión de procesos y productos definiendo adecuadamente.
- 3.- Que acrediten justificaciones y sean capaces de relacionar y ejemplificar.
- 4.- Que evidencien el conocimiento de los núcleos centrales a modo global de cada unidad temática.
- 5.- Que se expresen con vocabulario específico.
- 6.- Que sean capaces de asociar y comparar la teoría y la práctica a casos concretos.

IX. BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA Y OBLIGATORIA

- 1.- EDUARDO GERMAN BAUCHE "Teoría general del Derecho Procesal" Tomo I.
- 2.- EDUARDO GERMAN BAUCHE MARIELA I. PRADA "Teoría General del Derecho Procesal Tomo II".
- 3.-ALVARADO VELLOSO "Introducción al Estudio del Derecho Procesal. Tomo IyII

COMPLEMENTARIA Y DE CONSULTA

- 1.-ARAZI Roland . "Manual de Derecho Procesal Civil. Tomo I y II.
- 2.-BACRE ALDO "Teoría General del Proceso"
- 3.-EISNER ISIDORO "La Prueba en el Proceso Civil"
- 4.- PALACIO Lino "Manual de Derecho Procesal Civil".

- 2.- COUTURE, E "Fundamentos del Derecho Procesal Civil"
- 3.- ALSINA, Hugo "Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial"
- 4.- DE LA RUA, Fernando "Teoría general del Proceso"
- 5.- DEVIS ECHANDIA H "Teoría General del Proceso".
- 6.- Código Penal Argentino.

Todos 
Derecho